



INDICADOR POLÍTICO



POR CARLOS RAMÍREZ

AGENDA 2024-2030: 1.- SON LAS LEYES, NO LOS JUECES

La estructura judicial está conformada por tres sectores fundamentales: las leyes que definen criterios de justicia; los ministros, magistrados, jueces y ministerios públicos que juzgan; y el poder legislativo que define las leyes del derecho. La reforma judicial del presidente López Obrador y la presidenta Sheinbaum Pardo se queda sólo en el nivel de quienes tienen en sus manos la aplicación de la justicia, pero sobre leyes que siguen respondiendo a los objetivos del viejo régimen priista.

Aún si se aprobara la iniciativa de reforma sin corregir ni una coma --y en el entendido de que los juristas han endiosado la coma en sus textos escritos--, la aplicación de la Constitución y de las leyes que de ella emanan registran sin esconder objetivos que no cumplen con el criterio original de la justicia: equilibrar el sentido justiciero de las leyes.

Tal como está, la reforma judicial puede ayudar un poco a cambiar la orientación elitista de los acusadores y juzgadores, pero al final la Constitución y las leyes se basan en el principio de que sólo se de-

ben aplicar lo que se autoriza, dejando al criterio de juzgadores los intereses, sentidos sociales y elitismos. Muchas quejas se han acumulado de ministros de la Corte han decidido en función de la Constitución, pero a partir de intereses ajenos a la sociedad.

El presidente López Obrador se ha encontrado con la realidad de los intereses de las élites

judiciales: por ministerio de ley, al actual mandatario le ha tocado la responsabilidad de proponer y hacer aprobar a cinco de los once ministros, un número que implicaría una minoría suficiente para bloquear a la mayoría de ocho que requieren las grandes decisiones del pleno porque los seis restantes, por ejemplo, no permiten aprobar controversias constitucionales o acciones de inconstitucionalidad. Sin embargo, a la hora de la operación política al interior del pleno, el presidente perdió primero el voto de José Luis González Alcántara y Ana Margarita Ríos Farjat y ahora se está encontrando con qué Loretta Ortiz Ahlf --esposa de su principal constructor-- se opone a la reforma judicial presidencial; por tanto, en votos de pleno, el presidente sólo cuenta con los votos de Yazmín Esquivel Mossa y de Lenia Batres Guadarrama, dejando la mayoría de ocho para bloquearlo.

Este realineamiento de votos de ministros podría mantenerse si los próximos nueve ministros --ya no serán once-- salen por votos de la sociedad, con la circunstancia agravante de que aún al margen de propuestas presidenciales y votaciones senatoriales que definen hasta hoy a los ministros los nuevos funcionarios de la Suprema Corte tendrán que aplicar las leyes constitucionales, y desde ahora pudiera preverse que inclusive sin la propuesta presidencial y salidos del anonimato popular, los ministros van a tener que decidir sobre esas leyes y no de lealtades.

La reforma judicial era necesaria, pero se perdió la oportunidad de convertirla en una verdadera revolución jurídica del Estado; es decir, antes de modificar la configuración de los jueces, magistrados y ministros debió de haberse cambiado el contenido de la Constitución, sobre todo porque en materia penal prevalecerán los ámbitos restrictivos de exclusividad del Estado y la cesión de soberanía jurídica a tribunales internacionales por razones del



Tratado de Comercio Libre que firmó el presidente Salinas de Gortari a partir de su pensamiento y política económica **neo-liberal**, con el apoyo del parlamentarismo **priista** dominante.

Los inversionistas extranjeros están **manipulando** lenguajes de pánico bajo el supuesto de que la reforma impondrá jueces, magistrados y ministros **palomeados** por la 4-T, pero a sa-

Los inversionistas extranjeros están manipulando lenguajes de pánico bajo el supuesto de que la reforma impondrá jueces, magistrados y ministros palomeados por la 4-T, pero a sabiendas de que las leyes actuales cedieron el dominio de decisiones a los intereses de inversionistas extranjeros

En la realidad, **provengan** de donde sea --el voluntarismo presidencial o la cargada popular--, los funcionarios del Poder Judicial tendrán que **aplicar** las leyes actuales que fueron redactadas para beneficiar a los poderosos, a los propietarios de los medios de producción y a los inversionistas extranjeros. Y si de casualidad algunos nuevos jueces, magistrados y ministros se ponen la toga del **pueblo** para beneficiar al pueblo, los tribunales internacionales que **dominan** las leyes constitucionales mexicanas aplicarán la regla de oro de que el poderoso es el que **manda**.

Así que la reforma judicial debería ser el **primer** paso de una verdadera reforma **integral** de la justicia.

Política para dummies: La política casi siempre está subordinada al poder.

El contenido de esta columna es responsabilidad exclusiva del columnista y no del periódico que la publica.

